

RESOLUCIÓN 2393/2021, de 14 de septiembre, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 238E/2021, de 8 de septiembre, del Consejero de Educación.

Mediante Resolución 136/2020, de 1 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, se aprueban las listas provisionales resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 107/2020, de 27 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. Doña María Ángeles Fernández Lao aparece en el Anexo II de dicha Resolución, que recoge la relación de aspirantes excluidos a los que se requiere la subsanación de requisitos, como excluida de la lista de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, castellano, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, porque *"No acredita estar en posesión de la Formación Pedagógica y Didáctica exigida"*.

Con fecha 3 de septiembre de 2020, doña María Ángeles Fernández Lao presenta reclamación-subsanación a la citada relación.

Mediante Resolución 163/2020, de 16 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 107/2020, de 27 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente. En el Anexo II que acompaña a dicha

Resolución, doña María Ángeles Fernández Lao figura excluida definitivamente de la lista específica de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, castellano, de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Con fecha 24 de septiembre de 2020 doña María Ángeles Fernández Lao interpone un recurso de alzada frente a la Resolución 163/2020, de 16 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, en el que reclama que, tras subsanar el motivo de exclusión en la resolución provisional, aportó el título del Máster Pedagógico y Didáctico y, sin embargo, ha vuelto a ser excluida.

Por Orden Foral 238E/2021, de 8 de septiembre, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña María Ángeles Fernández Lao frente a la Resolución 163/2020, de 16 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 107/2020, de 27 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente. Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que en la Resolución 163/2020, de 16 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, incluya a doña María Ángeles Fernández Lao en la lista específica de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, castellano, de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°.- Ejecutar la Orden Foral 238E/2021, de 8 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña María Ángeles Fernández Lao frente a la Resolución 163/2020, de 16 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 107/2020, de 27 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

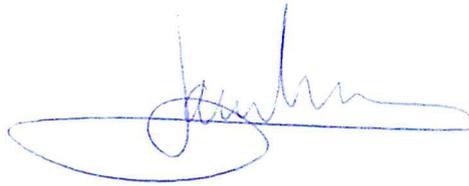
2°.- Incluir a doña María Ángeles Fernández Lao en la lista específica de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, castellano, de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Resolución 163/2020, de 16 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

3°.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, y a la interesada, a los efectos oportunos.

4º.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu